



ACUERDO No. 006

(FEBRERO 23 DE 2017)

Por el cual se modifica la estructura Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán – Empresa Social del Estado.

LA JUNTA DIRECTIVA, del Hospital Universitario San José de Popayán – Empresa Social del Estado en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1876 de 1994, ley 909 de 2004, decreto 785 de 2005, decreto 2539 de 2005, decreto 1083 de 2015 y el Acuerdo No. 02 de 2004, expedido por el Concejo Municipal de Popayán y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 establece las funciones de la Junta Directiva de una E.S.E. y en el numeral 16 enuncia que está bajo su responsabilidad “determinar la estructura orgánica - funcional de la entidad, y someterla para su aprobación ante la autoridad competente”.

Que según el Artículo 11 del Acuerdo 02 de 2004 emanado del Concejo Municipal de Popayán, la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán-E.S.E.- es la encargada de aprobar y/o modificar su estructura Administrativa.

Que mediante acuerdo No.011 de 2005 de la Junta Directiva del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. se aprobó la estructura Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán

Que mediante Acuerdo No. 12 del 17 DE abril de 2012 la Junta Directiva estableció la estructura Administrativa del Hospital Universitario San José de Poyan E.S.E.

Que mediante Resolución No.734 del 22 de octubre de 2013, emanada de la Gerencia, se ajustó la estructura orgánica funcional del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. la cual a su vez fue modificada mediante Resolución No. 411 de junio 24 de 2016.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior derecha del documento.

CONTINUACION ACUERDO No.006 del 23 de febrero de 2017, por el cual se modifica la estructura orgánica y funcional del Hospital Universitario San José de Popayán – Empresa Social del Estado.

Que mediante Acuerdo No. 06 del 1 de agosto de 2016 se modificó la estructura administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. y se determinó que el servicio farmacéutico tendría dos componentes, la central de mezclas y dispensación, dependiente jerárquicamente de la Subgerencia Científica y servicio farmacéutico, dependiente jerárquicamente de la Subgerencia Administrativa y financiera.

Que el Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 en el Artículo 2.5.3.10.8 establece los Requisitos del servicio farmacéutico y en su párrafo único determina que "El servicio farmacéutico es un servicio asistencial y no podrá, en ningún caso, depender de la división administrativa de la institución dedicada al suministro de bienes.

Que conforme a lo expuesto es necesario ajustar la estructura Administrativa del Hospital a lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la estructura Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., la cual quedará identificada con el código GES-DE-PD3-FOOG2, versión 4.

ARTICULO SEGUNDO: Derogar en todas sus partes el Acuerdo 06 del 1 de agosto de 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Popayán, el día 23 del mes de febrero del año 2017



VICTOR ANDRES RODRIGUEZ
PRESIDENTE (D)



DERLIN YURANI DELGADO RODRIGUEZ
SECRETARIA

Revisó: HENRY GIRALDO LARRAHONDO/Subgerente Administrativo y Financiero; CESAR GILBERTO ZUÑIGA MUÑOZ/Subgerente Científico; JULIAN ANDRES NAVIA DIAZ/Jefe Oficina Asesora de Planeación; ADRIANA MARCELA CHAVES/Jefe Oficina Asesora Jurídica; LUIS ENRIQUE HURTADO H./ Jefe Oficina Asesor Control Interno
Proyecto: Omar Arturo Solano López / Enf. GI Oficina de Planeación

